



Ayuntamiento de Bujaraloz

Expediente nº: 233/2023.

Contrato de obras: Expediente de contratación: Contrato de obras: *Restauración y Mejora de las fachadas sur y este del edificio municipal Torres Solanot Orús destinado a Biblioteca y Guardería*

Procedimiento: Abierto Simplificado.

Documento: Certificación Resolución de Alcaldía: Inicio de expediente.

José M^a Adiego Andrés, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Bujaraloz (Zaragoza),

CERTIFICA: Que por la Alcaldía se ha dictado Resolución nº 205/2023 de fecha 03/08/2023, conforme al siguiente tenor literal:

“De acuerdo con la propuesta de la Concejalía Delegada de Obras y Servicios Municipales que ha elaborado con fecha 3 de agosto de 2023 una Memoria Justificativa proponiendo a esta Alcaldía la incoación del correspondiente procedimiento de contratación para las obras incluidas en la siguiente actuación *“Restauración y Mejora de las fachadas sur y este del edificio municipal Torres Solanot Orús destinado a Biblioteca y Guardería”*.”

Visto que ha sido aprobado a tal fin Proyecto Básico y Ejecución redactado por los arquitectos Pelayo Heredia Ledesma y Carlos Gascó Lagunas con un presupuesto de 68.856,25 euros más 14.459,81 euros en concepto de IVA.

Atendido que la justificación y necesidad de acometer esta obra viene acreditada por los siguientes motivos:

- En principio y en orden a la seguridad, parece que el daño o defecto cuya consolidación debe estimarse prioritaria, es el refuerzo del pórtico central del edificio en su planta segunda, consolidando los postes, lo necesario, para poder eliminar los tirantes existentes y canalizar los esfuerzos a los postes una vez reforzados.
- Otros daños subsanables, cuya eliminación o corrección mejorará la prestancia del edificio, son los siguientes:
 - o Se debe eliminar las humedades de capilaridad, habida cuenta el tratamiento realizado en su día, no lo ha conseguido de forma efectiva.
 - o El zócalo de sillería de la fachada principal, está dañado aproximadamente en el 70% de sus piezas, además de la agresión del mal de piedra, existen numerosas zonas y materiales erosionados.
 - o En otras zonas, el zócalo existente, puede ser de mampostería concertada, estando oculto por ensabanados de mortero, normalmente están realizados con piedra de yeso. Deberán ser tratados para recuperarlos y mejorar su conservación, o bien ser revestidos con el mismo tratamiento que el resto de las fachadas.
 - o Los tratamientos en muros de mampostería no son acordes entre sí. Será preciso homogeneizarlos según su localización en el edificio.
 - o La fachada de fábrica de ladrillo posee cierto número de ladrillos afectados por humedades, que degradan la cerámica, convirtiéndola en polvo de arcilla.
 - o Existen roturas de algunas piezas de cerámica en molduras, impostas, arcos, etc. El agramilado presenta áreas dañadas, sueltas, sucias etc. que deben ser mejoradas.

Visto que las características del contrato propuesto son las siguientes:

Tipo de contrato: Contrato de obras	
Objeto del contrato: <i>“Restauración y Mejora de las fachadas sur y este del edificio municipal Torres Solanot Orús destinado a Biblioteca y Guardería”</i>	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45262650 Trabajos de revestimiento de fachadas	
Valor estimado del contrato: 68.856,25 €,	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 68.856,25 €	IVA 21%: 14.459,81 €





Ayuntamiento de Bujaraloz

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 83.316,06 €
Plazo de ejecución: 3 meses
Lugar de ejecución: Calle Santa María, nº 27 (D): Casa Torre-Solanot

A la vista del expediente tramitado a esta fecha en el que constan los siguientes documentos:

Documento	Fecha/N.º
Acta de replanteo del Proyecto	02/08/2023
Memoria Justificativa del contrato	03/08/2023
Providencia de Alcaldía	03/08/2023
Informe de Intervención	03/08/2023
Informe de Secretaría	03/08/2023
Informe técnico justificando la no división en lotes del objeto del contrato	03/08/2023

Atendido que el valor estimado del contrato que se propone, en cuanto a la obra a ejecutar, asciende a la cantidad de 68.856,25 €, IVA excluido, calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP siendo el presupuesto base de licitación de 83.316,06 € (IVA incluido) (21% tipo impositivo).

Visto que la financiación de la misma se efectúa mediante subvención finalista otorgada por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza dentro del Plan de Restauración de Bienes Inmuebles 2023/2024 por importe de 59.288,45 euros, financiándose el resto de la inversión con recursos propios.

Visto que la inversión a realizar para acometer dicha inversión asciende, en lo que respecta a la ejecución de la obra a un total de 83.316,06 más honorarios de redacción de Proyecto y dirección de obra, lo que supone aproximadamente una inversión total de 99.994,49 euros, disponiéndose únicamente de la financiación concedida por la subvención citada anteriormente, y que asciende a 59.288,45 euros, y hallándose en trámite expediente de modificación presupuestaria nº 6/2023 bajo la modalidad de suplemento de crédito por importe de 40.705,64 euros, para financiar el resto de la actuación, condicionándose la adjudicación, formalización y ejecución del contrato a la aprobación y disponibilidad de la citada modificación presupuestaria,

Visto que por las características e importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado,

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con la delegación atribuida a esta Alcaldía y con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación de las obras de "Restauración y Mejora de las fachadas sur y este del edificio municipal Torres Solanot Orús destinado a Biblioteca y Guardería" mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por la necesidad de ejecutar las obras incluidas en la documentación técnica obrante en el expediente consistente en Proyecto Básico y Ejecución redactado por los arquitectos Pelayo Heredia Ledesma y Carlos Gascó Lagunas por los motivos expuestos en la parte dispositiva de esta Resolución.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO.- Incoado este expediente mediante tramitación anticipada, infórmese por la Intervención





Ayuntamiento de Bujaraloz

municipal de la situación en la que se halla el expediente de modificación presupuestaria nº 6/2023 que bajo la modalidad de suplemento de crédito se está tramitando, condicionando la adjudicación, formalización y ejecución del contrato al cumplimiento de la condición suspensiva de la existencia de crédito.

QUINTO.- Emítase Informe-Propuesta de Secretaría en el que conste pronunciamiento expreso sobre la adecuación a la legalidad de los Pliegos que se redacten y sobre el procedimiento tramitado.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y el visto bueno del Sr. Alcalde, en Bujaraloz, a la fecha que consta en la diligencia de firma.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario

Fdo. Darío Villagrasa Villagrasa

